

ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV/06/2022

Guatemala, 16 de agosto de 2022.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, fue creada el quince de abril de dos mil nueve en Acuerdo Vicepresidencial Número 63-2009, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de las personas para acceder a la información que se encuentra en poder de la administración pública, cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO

Que es necesario la existencia de un manual actualizado que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Unidad de Información Pública, cumplir de forma efectiva con los principios rectores que la Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO

En cumplimiento de mis atribuciones y de lo establecido en los artículos 4 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

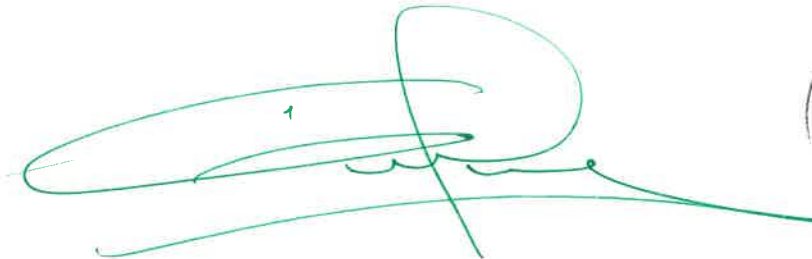
Artículo 1. Se deroga el Acuerdo Interno de Vicepresidencia de la República SGV-06-2020.

Artículo 2. Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, que consta de quince folios.



Artículo 3. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE



Gloria Verónica Guillermo Lomas
Secretaria General